



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 87 - 2018-SERNANP

Lima, 02 ABR 2018

VISTO:

El Informe N° 140-2018-SERNANP-DDE de la Dirección de Desarrollo Estratégico, a través del cual se propone el reconocimiento del Comité Científico Asesor del SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los incisos g) e i) del artículo 2° de la Ley N° 26834 - Ley de Áreas Naturales Protegidas, la protección de las mismas tiene como objetivos: servir de sustento, proporcionar medios y oportunidades para el desarrollo de la investigación científica;

Que, el Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2009-MINAM, señala que la investigación científica es considerada como uno de los objetivos de creación de las Áreas Naturales Protegidas - ANP; y como una actividad inherente al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SINANPE y su gestión;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2015-MINAM, publicado el 23 de setiembre del 2015, se declara de interés nacional el desarrollo de investigaciones al interior de las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional, determinándose su gratuidad, así como los procedimientos de aprobación automática y evaluación previa para su otorgamiento;

Que, a través de la Resolución Presidencial N° 287-2015-SERNANP del 23 de diciembre del 2015, se aprueban las Disposiciones Complementarias al Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas en materia de investigación, estableciendo que para la gestión de la investigación, el SERNANP cuenta con un Comité Científico Asesor, conformado por un grupo de especialistas que proponen recomendaciones sobre el desarrollo de las investigaciones en áreas naturales protegidas;

Que, por Resolución Presidencial N° 079-2016-SERNANP del 06 de abril del 2016, se aprueba el Plan de Acción para la promoción de investigaciones en el SINANPE, refiriendo que el Comité Científico Asesor tiene como objetivo proponer el desarrollo de investigaciones en áreas naturales protegidas, optimizar los procedimientos y emitir las recomendaciones necesarias para mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión para promover la realización de investigaciones en ANP;



Que, de acuerdo al informe del visto, la Dirección de Desarrollo Estratégico propone el reconocimiento del Comité Científico Asesor del SERNANP para el período 2018 - 2020;

Con las visaciones de la Dirección de Desarrollo Estratégico, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el literal b) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM; y en el artículo 6° de las Disposiciones Complementarias al Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas en materia de investigación aprobado por Resolución Presidencial N° 287-2015-SERNANP.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los siguientes profesionales como miembros del Comité Científico Asesor del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, para el período 2018 - 2020:

MIEMBROS	ÁREA/ INSTITUCIÓN
Dra. Betty Millan Salazar.	Experta en el componente ambiental, taxonomía, filogenia, distribución de especies y conservación de la diversidad biológica.
Blgo. Kember Mejía Carhuanca.	Experto en el componente ambiental de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de ámbito amazónico y de aguas continentales.
Dr. Augusto José Antonio Lázaro Castro Carpio.	Experto en el componente ambiental y socio cultural de conservación y utilización sostenible de la diversidad conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.
Mg.Sc. Ing. Pedro Vasquez Ruesta.	Experto en el componente ambiental de manejo de la vida silvestre, investigación para la gestión de áreas protegida y conservación de la diversidad biológica.
Blgo. Ruslan Alfredo Pastor Cuba.	Experto del Instituto del Mar del Perú.
PhD Lucrecia Aguirre Terrazas.	Experta en ecología y utilización de pastizales de la Universidad Nacional Agraria La Molina.
PhD Javier Naupari Vásquez.	Experta en ecología y utilización de pastizales de la Universidad Nacional Agraria La Molina.
PhD Eric G. Cosio Caravasi.	Experto en estudios bioquímicos.
PhD Francisco Dallmeir.	Experto en biología de la conservación y ecología de la vida silvestre.





Dr. José Perez Zuñiga.	Experto en monitoreo y análisis estadístico de la biodiversidad.
Dra. María Rivera Chira.	Experta en desarrollo integral y sostenible en innovación y tecnología para las especies marina.
PhD Josefina Takahashi Sato.	Experta en diversidad biología.
PhD Jane Collins Wheeler.	Experta en conservación de camélidos silvestres.
Blgo. Miguel A. Ayquipa Elguera.	Experto del CONCYTEC.
PhD Enrique R. Flores Mariazza.	Experto en manejo de pastizales y su uso sostenible.



Artículo 2°.- La designación como miembro del Comité Científico Asesor del SERNANP es de aceptación voluntaria y ad honorem, ejerciéndose por el periodo 2018 - 2020, cual iniciará a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución.

Artículo 3°.- La Dirección de Desarrollo Estratégico coordinará las actividades del Comité Científico Asesor del SERNANP.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité Científico Asesor del SERNANP, indicados en el artículo 1° de esta Resolución.

Artículo 5°.- Publicar la presente Resolución Presidencial en el Portal Institucional del SERNANP: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado